

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 21 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2016 00133 00
DEMANDANTE : Ana Librada Niño de Mendoza.
DEMANDADO : Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 98 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 22 de junio de 2018 (fls. 88-92) resolvió confirmar la decisión de primera instancia proferida por este Despacho en audiencia inicial del 17 de mayo de 2018 (fls. 72-75 envés).

En consecuencia fíjese fecha para continuar con Audiencia Inicial el día 26 de marzo de 2019 a las 03:00 p.m. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

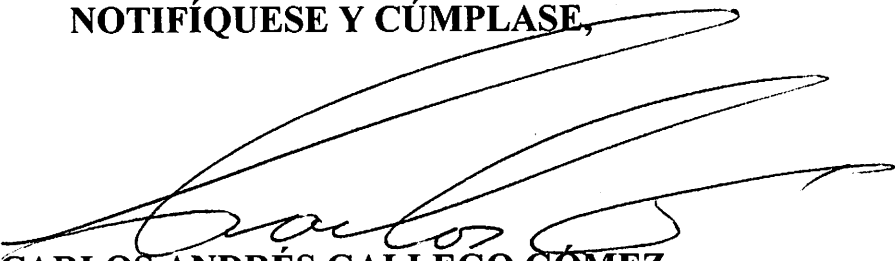
RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 22 de junio de 2018 resolvió confirmar la decisión de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de mayo de 2018.

SEGUNDO. FIJESE como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia inicial el día **26 de marzo de 2019 a las 03:00 P.M** en la Sala de audiencias de este Juzgado.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

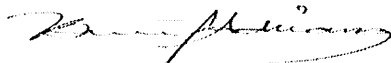
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0119, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiséis (26) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria